

Intervention.—Dr. Isidro FABELA. Publications de la "Revue Générale de Droit International Public". Nouvelle Serie. N° 2, Editions A. Pedone. Paris, 1961. 236 pp.

Esta obra es la traducción de la que, con el mismo título, fue publicada por la Universidad Nacional Autónoma de México, añadiendo un capítulo (**La Cour Internationale de Justice et l'intervention**), en que se estudia el asunto del canal de Corfú, en cuya decisión intervino el autor, a la sazón juez de la Corte.

El extraordinario número de intervenciones que los países iberoamericanos han sufrido, explica la atención que se concede a esta institución, y justifica la aparición de este libro.

Después de un corto capítulo, en que se presenta el estado del problema de la intervención, en la Antigüedad, se pasa, en el capítulo II, a examinar las diferentes doctrinas relativas al tema de este libro, en la época moderna.

En una gran muestra de erudición, nos ofrece la opiniones de los jus-internacionalistas más destacados, clasificándolos en dos grupos: los europeos, y los americanos. En lo que se refiere a los primeros, comienza con Vitoria y Suárez, continuando con los autores posteriores. Respecto a los segundos, se refiere, por una parte, a los norteamericanos, y por otra, a los latinoamericanos; diferenciación perfectamente justificada, dado que sus respectivas motivaciones forzosamente tendrán que ser distintas, por no decir, en muchos casos, opuestas.

En realidad, el autor se limita a exponer, de manera objetiva, la posición de cada uno de los juristas, con el fin de "permitir (según señala en la introducción) al lector... adoptar una opinión personal"; pero añade también el comentario que cada posición le sugiere.

En la parte relativa a los autores americanos, incluye no solamente a los juristas, sino también, y el criterio adoptado nos parece digno de todo encomio, a los políticos, porque ellos son los que van a dar realidad, plasmando en actuaciones concretas, las puras teorías. ¿Podría, en efecto, concebirse un estudio de la intervención sin haber tenido en cuenta las posiciones tomadas por hombres como Cordell Hull, Foster Dulles o Franklin D. Roosevelt?

Algunos de los políticos, como Lleras Camargo, que aparecen estudiados en este libro, muestran ciertas posiciones que, examinadas a la luz de la evolución que han experimentado sus convicciones, dejarían hoy a los amantes de la crítica, un amplio margen para la ironía sangrienta.

Una parte importante de la obra, está consagrada a las conferencias panamericanas y a las reuniones de consulta de los ministros de Asuntos Exteriores, instituciones ambas en que la cuestión de la intervención tuvo una importancia crucial.

Campeón del mantenimiento a ultranza del principio de no intervención, Dn. Isidro Fabela no podía menos de alzarse contra los acuerdos tomados en ciertas conferencias, como la de Caracas de 1954, de la que saldría la famosa declaración que, en opinión suya, "desnaturaliza el Tratado Interamericano de Río de Janeiro".

Para terminar, se nos ofrece un estudio del problema de la intervención, en el cuadro de la Corte Internacional de Justicia, tal como se planteó en el asunto del canal de Corfú. El interés de este capítulo se ve aumentado por el hecho de haber sido el autor parte activa, en su calidad de juez de la C.I.J., en la calificación de los hechos, y en la formación de la sentencia, que aparece aquí explicada y fundamentada de acuerdo con el criterio personal del autor.

En fin, la obra que nos ocupa es indispensable para conocer el problema de la intervención, desde el punto de vista de un hispanoamericano. Hay, indudablemente, otros libros que enfocan el problema en un plano más amplio, pero desde el punto de vista señalado, no hay duda que constituye una contribución inestimable, para los hispanoamericanos que quieran conocer un problema que les atañe de tal manera, y para los de otros continentes, que quieran tener un conocimiento más exacto de la posición hispanoamericana en esta institución; y ello, tanto por la selección de datos y opiniones, como por lo acertado de los juicios, que han hecho merecer a este libro su inclusión en la colección de la *Revue Générale de Droit International Public*.